

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5332 *SANZA INVERSIONES, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PLAYING COMUNICACIÓN, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, sobre Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles (RDL 5/2023), se hace público que el día 26 de junio de 2026, el Socio Único "SANZA INVERSIONES, S.L." (Sociedad absorbente) aprobó la fusión por absorción de su sociedad íntegramente participada "PLAYING COMUNICACIÓN, S.L.U." (Sociedad Absorbida) que se extingue sin liquidación, con entera transmisión en bloque y por sucesión universal de todos los derechos y obligaciones a la Sociedad Absorbente.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión, redactado por los órganos de administración de todas las sociedades intervinientes en la fusión.

La fusión se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 53 del RDL 5/2023, al tratarse de una fusión por absorción en la que la Sociedad Absorbente es titular de forma directa de la totalidad de las participaciones sociales en que se divide el capital social de la Sociedad Absorbida.

Habiéndose acordado la fusión por el Socio Único de la Sociedad Absorbente, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 9 del RDL 5/2023, no es necesario publicar, ni depositar previamente los documentos exigidos por el RDL 5/2023.

De conformidad con el artículo 10 del RD, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, el proyecto de fusión y los balances de fusión.

Los acreedores de cada una de las sociedades cuyos créditos hayan nacido con anterioridad a la fecha de publicación de este anuncio disponen del plazo de un mes, a contar desde la publicación del acuerdo de fusión, para ejercitar las acciones previstas en el artículo 13 del RDL 5/2023, asimismo en base a dicho artículo se indica que el ejercicio de los derechos previstos en este artículo no paralizará la operación ni impedirá su inscripción en el Registro Mercantil.

Madrid, a, 1 de octubre de 2026.- El Administrador único de Sanza Inversiones, S.L. (Sociedad absorbente) D. Pedro Luis Marijuan Alonso, La Administradora única de Playing Comunicación, S.L.U. (Sociedad absorbida) Doña Laura Martin Vergara.

ID: A260042079-1